



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 10-2009-00166-00

Cumplido lo ordenado en auto del 1 de diciembre de 2020 (fl 337), y en atención a la solicitud vista a folio 335, se dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40219094, denunciado como de propiedad de la parte ejecutada. Para tal efecto ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 002 fijado hoy 21 DE ENERO DE 2021 a las 08:00 AM.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario Grado 12

Firmado Por:

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

JUEZ

JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1001ff140d5a9b578301ae16eaf35d89c0628bcf668eb0429c668f94a5852b8**

Documento generado en 20/01/2021 04:41:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>